RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, DEL CONTRATO CBAMSL 219/2026 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. AM 4004/2023 (Nº SIGLO 1055/2023), CCA: +6.C5PPR9Z

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2024 se aprueba el expediente de contratación n.º 4004/2023 (SIGLO 1055/2023) "Acuerdo Marco con varias empresas, con todos los términos fijados para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado total de 214.965.258,98 euros, un plazo de ejecución de doce meses y pudiéndose prorrogar hasta treinta y seis meses.

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente, con fecha 19 de febrero de 2026 se dicta resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas, con todos los términos fijados para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), expediente AM 4004/2023 (nº SIGLO 1055/2023), a las empresas y por el precio unitario de adjudicación que se detalla en la misma.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el art 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: "La duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco. Solo podrán adjudicarse contratos basados

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZEW6SBDNCBEA5JCXTB2NGT2C	PÁG. 1/3

en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será: ... b) En el caso de contratos basados cuya adjudicación no requiera la celebración de licitación, la fecha relevante será la de adjudicación del contrato basado".

TERCERO.- Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto.
Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado **CBAMSL 219/2026** derivado del Acuerdo Marco AM 4004/2023 (nº SIGLO 1055/2023), para EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS, con un plazo de ejecución hasta el 21/06/27, y con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

SEGUNDO. – El Contrato Basado con la empresa indicada, tiene los siguientes datos económicos:

ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA EXCLUIDO
JOHNSON & JOHNSON	A28218675	39.990,50 €	33.050,00 €

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío

Es copia auténtica de documento electrónico

JOHNSON & JOHNSON, S.A. - CIF: A28218675			
Lote	**Código Gc**	**Denominacion**	**Precio**
51	F46741	CATETER ECOGRAFIA INTRACAVITARIO E INTRAVASCULAR SECTORIAL-Catéter deflectable:Si;Compatible con Doppler:Si;Permite reconstrucción mapas 3 D:No;	2.238,500000 €
120	E90875	CATETER GUIA INTERVENCIONISMO VASCULAR PERCUTANEO NEURORRADIOLOGÍA-2 - DUREZA DE LA PUNTA:Flexible;	411,400000 €
122	E92672	CATETER GUIA INTERVENCIONISMO VASCULAR PERCUTANEO NEURORRADIOLOGÍA - CEREBRAL MEDIO / BASILAR-2 - COMPOSICIÓN:Poliuretano y nylon mallado;	834,900000 €
167	E93336	MICROCATETER NEURORRADIOLOGÍA 0.018"HIDROFILICO-2 - PUNTA DEFORMABLE:si;2 - Nº DE MARCAS RADIOPACAS:[2-2];2 - TIPO DE PUNTA:RECTA;2 - COMPATIBLE CON PARTICULA EMBOLIZANTE:no;	617,100000 €
205	F28465	EXTRACTOR MECÁNICO TROMBO CEREBRAL-2 - LONGITUD DEL MECANISMO EXTRACTOR:> 20mm;2 - DIÁMETRO DEL MECANISMO EXTRACTOR:[5-5];	4.537,500000 €
206	F66762	EXTRACTOR MECÁNICO TROMBO CEREBRAL-2 - LONGITUD DEL MECANISMO EXTRACTOR:> 20mm;2 - DIÁMETRO DEL MECANISMO EXTRACTOR:[6.5-6.5];	4.537,500000 €
214	E94386	CATÉTER DE REPERFUSIÓN POR ASPIRACIÓN MECÁNICA-Longitud :[100-150);Diámetro externo distal:[6-6];	1.633,500000 €
223	F22964	GUIA P/ INTERVENCION PERCUTANEA HIDROFILICA 0.014"-2 - LONGITUD:[200-250);2 - COMPOSICIÓN:Acero inoxidable y nitinol;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Flexible;	302,500000 €
248	E91958	INTRODUCTOR CATETER HIDROFILICO REFORZADO-GC	496,100000 €

TERCERO. -Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, que será título suficiente para entender formalizado el contrato basado y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío

Es copia auténtica de documento electrónico